

FONDO DE BECAS SOCIALES PARA CURSOS CORTOS (FBSC)

INSTRUCTIVO

La Universidad ORT Uruguay ofrece becas para cursos cortos, dirigidas a personas cuyos ingresos y los de su familia no les permiten financiar totalmente sus estudios.

El objetivo es apoyar la capacitación de jóvenes en cursos con demanda laboral, para facilitar su inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Es indispensable haber cumplimentado estos requisitos al momento de la presentación efectiva de la postulación.

- a) Completar el formulario de solicitud de beca en los plazos establecidos.
- b) Adjuntar la documentación que avale los ingresos del núcleo familiar de acuerdo a lo siguiente:
 - En el caso de asalariado, fotocopia del recibo de sueldo.
 - En el caso de profesionales independientes, comerciantes u otros, constancia de ingresos certificada por escribano o contador público.
- c) Adjuntar la documentación que avale los egresos del núcleo familiar. Por ejemplo, fotocopias del último recibo de UTE, OSE, alquiler, etc.
- d) Adjuntar una carta del aspirante en la cual se describa por qué solicita la beca de estudio, dirigida a "Señores de la Comisión de Becas de la Universidad ORT Uruguay", realizada en procesador de texto (Microsoft Word, Apple Pages, OpenOffice Writer o similar), en hoja blanca tamaño carta.

En la carta no se deben repetir las cifras citadas en el formulario correspondiente, sino describir estudios previos del aspirante, su contexto laboral y su situación socioeconómica como motivos de la solicitud.

- e) Estar inscripto a la carrera elegida. Para completar la inscripción, es necesario registrarse y abonar al menos un valor equivalente a la mitad de una cuota.

Nota: La Universidad ORT Uruguay no recibe efectivo dentro de sus instalaciones.

PROCEDIMIENTO

En el momento de la postulación, el aspirante recibe un formulario de Declaración Jurada que debe ser completado y entregado en el Departamento de Servicios a Estudiantes antes de la fecha y hora indicadas en el formulario.

Cuando el postulante entrega la Declaración Jurada completa y la documentación probatoria, recibe el comprobante de inscripción, el cual debe presentar el día en que retire la carta con el resultado de su solicitud.

La información presentada en la Declaración Jurada en la postulación, es responsabilidad del declarante de acuerdo a lo que establece la ley. En caso de detectarse información incorrecta, la universidad podrá aplicar medidas de carácter administrativo.

La universidad verifica periódicamente la veracidad de las declaraciones mediante visitas por parte de asistentes sociales. El rechazo de la visita de verificación implica la caducidad automática de la beca otorgada.